

**ACTA SESION ORDINARIA N° 19/2017  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO**

En Curepto, a 07 días del mes de junio 2017, siendo las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Don RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ; contándose con la asistencia de los Concejales SRES.: LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR; CARLOS HENRIQUEZ RAMIREZ; HERALDO ICETA HERRERA; ORLANDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ Y SR. FERNANDO ALCANTARA BARRIOS.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal Don LUIS E. NAVARRO REYES.-

**DESARROLLO DE LA SESION**

**1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Considerando que el Acta N° 18 de fecha 17 de mayo, fue remitida a los Concejales, el Presidente consulta si existe alguna objeción.

No habiéndola se da por aprobada por los Concejales.

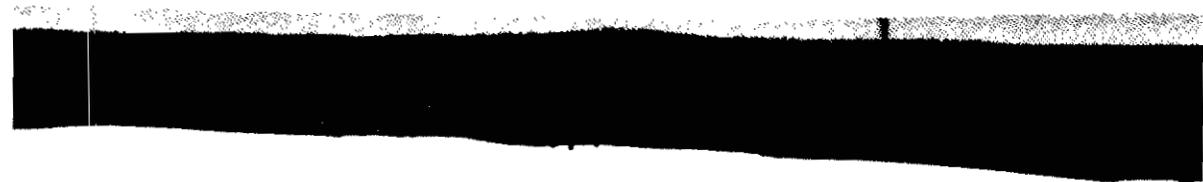
Considerando la presencia en la sala de personal de la Empresa Arauco, el Presidente sugiere modificar el orden de reunión, procediendo de inmediato a escuchar la intervención que tienen preparada.

Toma la palabra el Sr. Alvarez, quien luego de los saludos protocolares y apoyado en un medio visual, expone al Concejo como la empresa quiere realizar la reconstrucción después de lo ocurrido con los incendios forestales, de acuerdo al siguiente:

**CONTEXTO / El mayor incendio de nuestra historia**



**CONTEXTO / El mayor incendio de nuestra, muestra como quedo después del incendio**



## BALANCE / Alto impacto social y económico

Señala que hubieron 11 fallecidos ( 2 bomberos, 2 carabineros, 3 brigadistas y 4 civiles)

1.644 casas destruidas

En el 2008 – 2016 hubieron 500 mil ha quemadas

En el 2017 500 mil ha quemadas

Arauco 80 mil ha de plantaciones y 17 mil ha bosque nativo

### BALANCE / Alto impacto social y económico

#### 11 fallecidos

2 bomberos, 2 carabineros,  
3 brigadistas, 4 civiles

**1.644**  
casas destruidas

#### 2008-2016:

500 mil ha quemadas

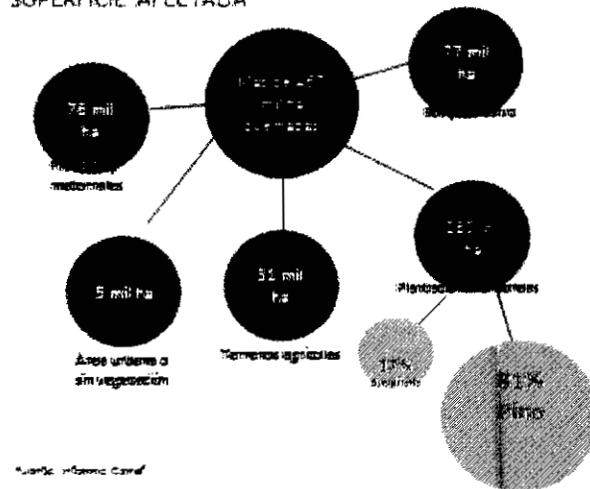
#### 2017:

500 mil ha quemadas

#### ARAUCO:

80 mil ha plantaciones  
17 mil ha bosque nativo

#### SUPERFICIE AFECTADA

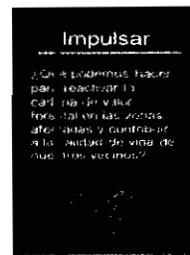
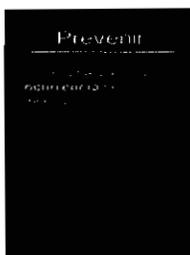


### De Raíz # Renovación Forestal es:

Plan Estratégico que busca reimpulsar la actividad forestal en el sector afectado, incorporando aprendizajes para abordar los desafíos que hoy plantea el cambio global y el mayor incendio de nuestra historia.

deRaíz  
#renovaciónforestal

#### COMUNICAR



#### COLABORAR

<https://www.facebook.com/Arauco.Renovables/videos/1256466671136439/>



Que buscamos: Articular una red comunitaria en torno al desafío de prevenir los incendios en las zonas de interfaz

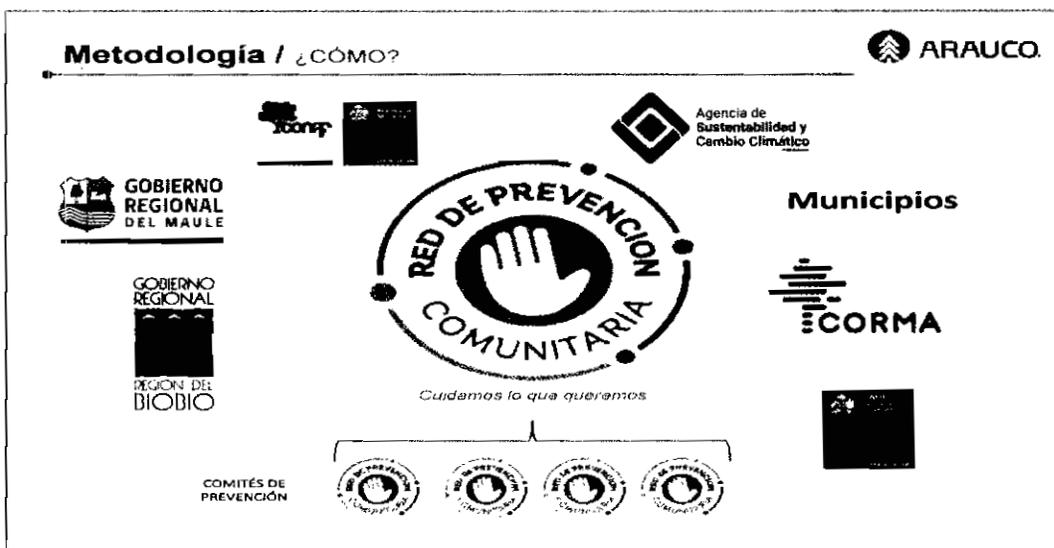
**Objetivos / ¿QUÉ BUSCAMOS?**

Articular una red comunitaria en torno al desafío de prevenir los incendios en las zonas de interfaz

PREVENIR	PROTEGER	COHABITAR
Reducir la ocurrencia y generar acciones para disminuir la propagación de incendios rurales	Fomentar la auto protección y preparación para incendios rurales	Fortalecer relaciones colaborativas para acciones conjuntas

### Metodología/ Como

Señala que lo que la empresa quiere es formar un equipo utilizando la expertis, trabajando en conjunto con la municipalidad, Conaf, con la empresas eléctricas, bomberos y la gente



Convocaremos a las organizaciones sociales comunitarias a conformar un CP, para crear y administrar conjuntamente un **PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN (PLP)**

**OBRAS FÍSICAS** (Cinturón de Protección, retiro de basura, desmalezamiento, caminos, etc.)

**EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN** (campañas públicas, actividades escolares, etc.)

**COORDINACIÓN Y ACCIÓN TEMPRANA** (denuncias, alertas, pre-combate, etc.)

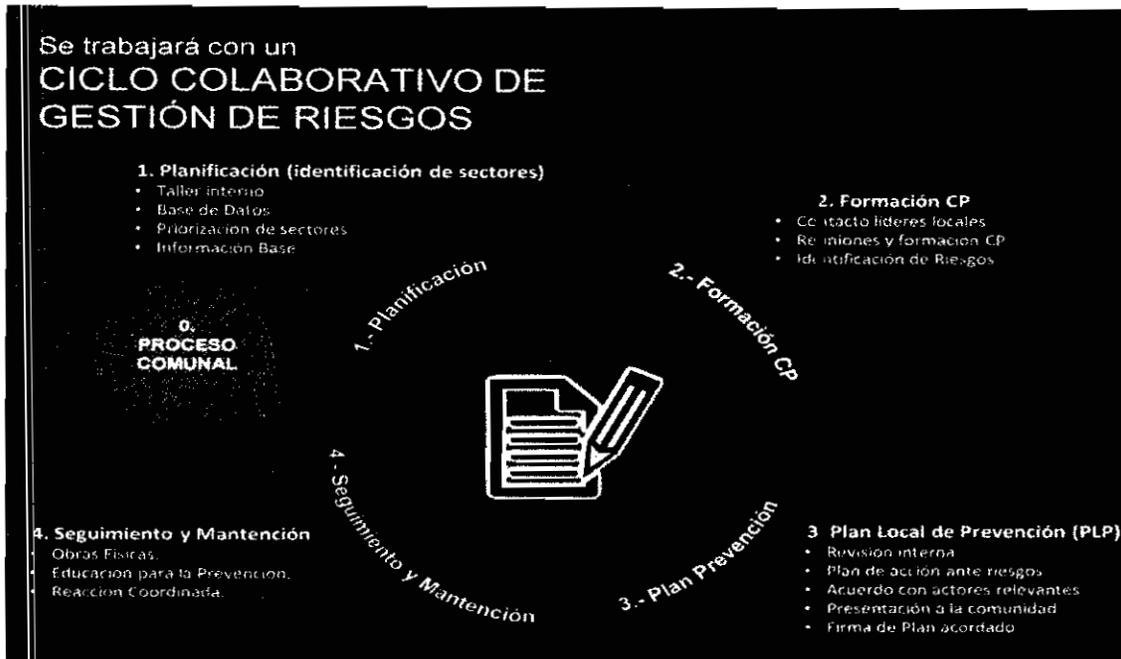




**Metodología/ Equipo Técnico de apoyo al proceso**

- ✓ Profesional que lidera el proceso para la formación de los Comité de Prevención (CP) y Planes Locales de Prevención PLP.
- ✓ Articula a los actores en torno al desafío de participar en RED.
- ✓ Facilita la creación y planificación de PLP.
- ✓ Realiza seguimiento y mantención de las acciones del CP y el cumplimiento del PLP

**Ciclo colaborativo de Gestión de Riesgo**



**Donde se aplicará?**

En 328 localidades en 66 comunas

**Las comunidades a trabajar en Curepto son:**

1. Tabunco
2. Curepto
3. Gualleco
4. Huelon
5. Pumunul
6. Macal
7. La Orilla
8. Pununquen
9. Zorrillos Medina y Huaquen
10. Huanchullami
11. Coipue

Finalmente Invita a Trabajar de manera conjunta para poder desarrollar un proceso colaborativo de identificación de riesgos de distintas localidades con el objetivo de establecer un plan que se gestionado por las fuerzas vivas de la localidad.

Consulta el Concejal Sr. González Aguilar, si dentro de la empresa se ha conversado o se ha visto a qué distancia de los poblados se van a realizar las plantaciones, si se van a hacer hasta los límites o se dejará una distancia.

Se responde que no, pues este trabajo viene a generar un cambio tanto dentro de la empresa como en el país.





Recuerda el Concejal Sr. González Aguilar, que participó de una reunión en Santiago con la Cámara de Diputados, en donde lo que más se solicitó fue que se establecieran distancias entre las plantaciones, la carretera y los centros poblados.

Se responde que efectivamente las empresas están dispuestas a comenzar con el trabajo a partir de ahora o en un par de meses y no esperar a que se legisle.

Concejal Sr. Henríquez Ramírez, recuerda que ha planteado en el Concejo y consultado también, si como Concejo se puede exigir a los pequeños propietarios que dejen una distancia entre la plantación, la carretera y las viviendas.

Se responde que efectivamente este trabajo viene tanto para las empresas como para los particulares, por lo que se habló de un trabajo en conjunto, además hay un comité técnico que está diseñando.

El Presidente consulta si como empresa y la jerarquía que tienen dentro del País, que se ha hecho o que contacto se ha tenido con la empresa eléctrica, pues en Curepto el gran responsable de los incendios ocurridos fue la empresa de electricidad.

Se responde que la empresa eléctrica está trabajando en conjunto con Arauco. Señala que en otras comunas ya se está trabajando con esta metodología como lo es en Cauquenes, Chanco y Pelluhue,

Concejal Don Heraldo Iceta informa, que la empresa eléctrica a las brigadas que están contratando para la limpieza de fajas, les está planificando los contratos por 6 años en principio.

El Presidente se refiere a la poca eficiencia que tenía la empresa eléctrica, consulta si Arauco interpondrá una demanda contra ésta así como lo están haciendo los particulares.

Se informa que hay una red de prevención en que se está trabajando y se les entrega a las empresas eléctricas. Indica que se hace un recorrido por el patrimonio, se identifican los sectores y se les entrega geo-referenciado, lo que es un respaldo en caso que haya un incendio pues sirve de antecedente, esto les ha motivado a crear cuadrillas para realizar la limpieza.

El Presidente señala que está muy bien planificado y espera que se lleve a cabo como está, por otra parte consulta si esto considera recursos de implementación.

Se responde que sí, que habrá recursos pues los corta fuego hay que hacerlos, por lo tanto hay que tener los materiales, las cuadrillas preparadas para hacerlos pues no es fácil. Indica que también si un propietario no tiene como hacer el corta fuego se le puede apoyar, por eso se habla de un trabajo en conjunto.

Seguidamente se solicita que el Concejo nombre las personas que trabajarán en conjunto con Arauco.

Se conversa el tema resolviendo que se citará a reunión del Comité de Emergencia Comunal, para definir las personas que participarán.

Concejal Don Orlando Iceta, solicita a los personeros de Arauco favor presentarse para así ir conociéndolos personalmente.

Se presenta Don Cristián Oyarce, despachador de incendios quien trabaja en la central de incendios hace 20 años, es de la región.



Se presenta Jaime Alvarez, encargado comunidad forestal Arauco, lleva 28 años en la compañía, vive en Curepto.

Se presenta Don Miguel Opazo, monitor de prevención vinculado al sector de Curepto, trabajo dos años con la comunidad

Finalmente, el Concejo agradece la participación de los profesionales de Arauco.

## **2.- CORRESPONDENCIA**

### **RECIBIDA**

- Of. N° 41 de Director de SECPLAM, adjunto al cual envía Reglamento de Fondo Desarrollo Social 2017.

El Presidente señala que corresponde aprobar la Bases del fondo Social 2017.-

### **De la creación del Fondo de Desarrollo Social**

### **Artículo 1º. DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL FONDEVE - FONDECO - FONDEP- FONDECAM**

Los Fondos antes descritos están orientados a apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales de la comuna, estas últimas deben estar patrocinados por una Junta de Vecinos, de existir un uso de infraestructura que no les sea de propiedad. Este Fondo comenzara a regir una vez aprobado el presente Reglamento y su formulario 2017, por el Honorable Concejo Municipal.

#### **1.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDEVE (FONDO DE DESARROLLO VECINAL)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2017), siendo las organizaciones sociales territoriales, es decir, las juntas de vecinos que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritas en la ley de registros 19.862, que le acreditara como receptor de fondos públicos.

#### **2.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDECO (FONDO DE DESARROLLO COMUNAL)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2017), las organizaciones sociales funcionales (comités, centros de padres y apoderados, grupos y centros, juveniles, entre otros) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritos en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

#### **3.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDEP (FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2017), siendo las organizaciones sociales funcionales (clubes deportivos) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscrita en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

#### **4.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDECAM (FONDO DE DESARROLLO CLUB DE ADULTOS MAYORES)**



Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2017), las organizaciones sociales funcionales integradas por adultos mayores (clubes de adulto mayor, Hogares de adultos mayores, etc) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritos en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

**Artículo 2º.- REQUISITOS DE POSTULACION, ADMISIBILIDAD. (Solo lo que corresponda, según proyecto):**

- a) Certificado de inscripción en el Registro de la Ley 19.862, [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).
- b) RUT Rol Único tributario
- c) Certificado de vigencia de personalidad Jurídica y directorio vigente. Documento que debe ser solicitado en el Registro Civil.
- d) Carta Compromiso de aporte de otras instituciones si lo hubiera.
- e) Carta Compromiso aporte de la institución y documento de respaldo de aporte de los Beneficiarios: Libreta de Ahorro (Fotocopia).
- f) Dos cotizaciones en caso de compras.
- g) No tener rendición de cuentas pendientes (esta información se solicitará internamente durante el periodo de evaluación técnica de los proyectos)
- h) Acta de asamblea de la Organización que acredite el acuerdo de postular al Fondo respectivo, donde señale a que se postulará y los aportes comprometidos si los hubiera
- i) Escritura o certificado de dominio vigente; ó comodatos o permisos de ocupación por parte del Municipio u otro servicio público.  
Estos requisitos se solicitarán para proyectos de áreas de inversión: *Nº 1 infraestructura y Nº5 equipamiento de inmuebles y/o sedes*. No serán admisible proyectos de equipamiento de inmuebles o sedes que se ejecuten en: casas particulares, iglesias, capillas, colegios que estén en funcionamiento como tales, centros de salud pública o privada, locales comerciales. (Ver 3.2)
- j) Las organizaciones beneficiarias de los proyectos, se obligan a mantener y presentar a la unidad fiscalizadora del Municipio, los bienes adquiridos con los recursos aportados.

**Artículo 3º.- AREA DE INVERSION, MONTOS Y RESTRICCIONES DE FINACIAMIENTO:**

**1.- Infraestructura, hasta \$ 300.000** (no financia construcciones nuevas sólo mejoramientos: pintura, revestimiento, protecciones de ventanas, techumbre, cierres, puertas y ventanas).

**2.- Gestión Vecinal y Fortalecimiento Organizacional, hasta \$ 150.000:** formación personal, eventos, aniversarios, celebración Fiestas Patrias, Navidad, esparcimiento, materiales e insumos para talleres, premios).

**3.- Promoción y Desarrollo de la Cultura, hasta \$ 200.000** (eventos ceremoniales, vestimentas, construcción y/o equipamiento de stand promocional y educativos, desarrollo de juegos populares, instrumentos musicales, vestuario, actividades artísticas culturales, pasajes y movilización para participar en competencias folclóricas).

**4.- Iniciativas Juveniles y/o iniciativas de Mujeres: con perspectiva de Género (\*); hasta \$ 200.000** Ejemplo: materiales e insumos para talleres, capacitación de líderes y lideresas, promoción y desarrollo de la mujer con perspectiva de género, honorarios para monitores, eventos juveniles formativos y /o culturales, etc.

**5.- Equipamiento de inmuebles y/o sedes, hasta \$ 200.000** (sillas, mesas, equipamiento cocina, cocinilla, menaje, etc. **No financia cámara fotográfica, notebook, plasmas, televisores, data show, etc.**, por ser accesorios gestionables para actividades esporádicas).



**6.- Traslados y atención de delegaciones hasta \$ 150.000.-** Incluye traslados de delegaciones deportivas a competencias tanto fuera como dentro de la comuna, alimentación, etc.;

**3.1** Por ser el FONDEVE un fondo destinado al quehacer vecinal, **no** considera áreas de inversión referidas a proyectos para actividades que funcionen en colegios y centros de salud, ya sean públicos o privados; como asimismo no financia proyectos de clubes deportivos y adultos mayores, por tener estos últimos sus propios fondos municipales, públicos y privados.

**3.2** El FONDEVE **no** financiará proyectos de **infraestructura y equipamientos de inmuebles y/o sedes** que se ejecuten en lugares particulares, iglesias y capillas, esto último por que en estos lugares se realizan actividades religiosas, lo que contraviene el Artículo 3 de la Ley 19.418 (\*\*).

**3.3** El FONDEVE podrá financiar total o parcialmente un proyecto.

**3.4** Será **APROBADO** un solo proyecto por organización según los montos de las áreas de inversión señaladas.

#### **Artículo 4º.- PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES**

Desde el día de emitido y debidamente publicado por los medios que estime más convenientes la Municipalidad el Decreto que aprueba el siguiente Reglamento. Las Postulaciones deben ser presentadas en formulario adjunto, cuyo formato es parte integrante de las presentes bases, en un original y una copia, legibles, contra la presentación señalada, el Municipio otorgará un comprobante de ingreso el que indicará fecha y folio. El formulario deberá ser ingresado en oficinas de la SECPLAM hasta el día 15 de Junio del año en curso, en original y copia, se sugiere se mantenga una copia del Proyecto por parte de la Organización, siendo la hora final de recepción las 14:00 del día señalado, no se recibirán proyectos fuera de plazo, siendo de exclusiva responsabilidad de la Organización el ingreso hasta el día y hora señalado.

#### **Artículo 5º.- COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL:**

Existirá una Comisión Técnica Municipal nombrada por Decreto, la que estará a cargo de la evaluación de los Proyectos presentados, así como la supervisión de la ejecución de los mismos.

#### **Artículo 6º.- CONSULTAS:**

Todas las consultas deben dirigirse al Departamento de SECPLAM, en forma escrita y/o e-mail [secplam@curepto.cl](mailto:secplam@curepto.cl), y podrán formularse hasta el día 30 de mayo del año en curso. El Departamento de SECPLAM dará respuesta en la misma forma en que fueron formuladas las consultas.

#### **Artículo 7º.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

La Comisión Técnica, al evaluar los proyectos presentados, deberá considerar los siguientes ítems o criterios de elegibilidad:

**a) Aportes propio real:** 25 Puntos si el aporte supera el 10% del total del costo monetario del proyecto, siendo este aporte en dinero efectivo y acreditado a través de una declaración jurada simple, donde se señale el monto efectivo.

**b) Aporte en efectivo de Terceros:** 15 Puntos hasta el 25% del total del costo monetario del proyecto, siendo este aporte en dinero efectivo y acreditado (compromiso notarial del donante, donde señale monto y forma de hacer efectivo el aporte.)

**c) Calidad Técnica del Proyecto:** un máximo de 60 Puntos.



**c.1.** Coherencia del gasto con el objetivo del proyecto (60% ponderación ítem si es coherente).

**c.2.** Asociatividad y complementariedad (40% ponderación ítem, si contiene componente de asociatividad).

-----  
**Nota:**

(\*) **Género:** Construcción social histórica y cultural de las diferencias sexuales; deber ser o debido comportamiento de hombres y mujeres.

(\*\*) **Artículo 3º Ley 19.418:** "...quedando prohibida toda acción proselitista por parte de dichas organizaciones en tales materias (políticas y religiosas)".

**Artículo 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Vencido el plazo para la presentación de los proyectos, la Comisión Técnica Municipal hará una evaluación técnica de los proyectos presentados, asignando el puntaje correspondiente, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles. El informe correspondiente será remitido al Alcalde, formulando propuestas de adjudicación, con indicación de los criterios de selección utilizados, el Alcalde en su condición de Presidente del Concejo, someterá esta propuesta al Honorable Concejo Municipal en la siguiente sesión ordinaria, el cual estudiara la propuesta, efectuara las observaciones, aprobara, modificara o declarara inadmisibles algunas o toda la propuesta, para lo cual deberá ajustarse a las presentes Bases, y sus modificaciones si las hubieren.

**Artículo 9º.- RESULTADOS:**

La Municipalidad, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la aprobación por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, comunicará los resultados de las postulaciones de los proyectos adjudicados, a través de los medios de comunicación social que determine. Los proyectos no aprobados con financiamiento, se podrá consultar la razón técnica de la no aprobación en el Depto. De SECPLAM, no pudiendo ser retirados en ningún caso.

**Artículo 10.- EJECUCION DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos adjudicados, tendrán un plazo máximo hasta el 30 de Noviembre del año en curso para ser ejecutados, todo lo referido a esta materia y a lo que fondo se refiere será suscrito mediante un convenio entre el Alcalde como representante legal del municipio y el Presidente como Representante Legal de la Organización beneficiaria.

**Artículo 11.- RENDICIONES DE CUENTAS:**

Los derechos y obligaciones de las organizaciones beneficiarias quedarán establecidos en un convenio que se deberá suscribir al efecto, en forma previa a la recepción de los recursos municipales, donde se establecerá claramente la forma de las rendiciones de cuentas.

**Artículo 12.- DIFUSIÓN:**

La Organización que sea beneficiada, deberá difundir el proyecto, dándolo a conocer en reunión de sus asociados, dejando claro y expresamente indicando en que se invertirán los fondos y las fechas de ejecución y rendición de cuentas al Municipio, la cual no podrá ser posterior a la fecha señalada en el artículo 10 de las presentes Bases. De lo anterior actuado se adjuntara copia a la rendición a través de fotocopia del libro de acta donde conste tal sesión y difusión.

**Artículo 13.- EVALUACIÓN POSTERIOR**

Realizada la primera selección y aprobada por el Concejo Municipal, y disponiendo de mayores recursos; se procederá a otorgar un plazo de 5 días hábiles a las organizaciones para subsanar observaciones en proyectos presentados; lo cual dará posibilidad de una segunda evaluación.



Con relación a las bases se formulan diversas opiniones siendo las siguientes:

Toma la palabra la Concejala Sra. Fuentes Muñoz, quien señala que en las bases en el Artículo 2° letra g), se indica que no debe tener rendición de cuentas pendientes, lo que debe ser corregido pues hay un acuerdo de Concejo cuando se aprobó la subvención a Don Mándel Márquez, la cual no se puede rendir hasta septiembre.

Concejala Sr. Henríquez Ramírez, señala que también existe un problema en las organizaciones, las que al enviarse al Registro Civil se demora demasiado en obtener la modificación en los directorios y poder tener el certificado de directiva vigente.

Luego de un intenso análisis de las bases en conjunto con los Concejales, el Presidente propone modificar las bases en los siguientes puntos:

Artículo 2° c) Certificado de vigencia de personalidad Jurídica y directorio vigente. Documento que debe ser solicitado en el Registro Civil y de no estar disponible un certificado emitido por el Secretario Municipal

f) Una cotización en caso de compras.

g) No tener rendición de cuentas con plazo de rendición vencido (esta información se solicitará internamente durante el período de evaluación técnica de los proyectos)

### **Artículo 3°.- AREA DE INVERSION, MONTOS Y RESTRICCIONES DE FINANCIAMIENTO:**

**1.- Infraestructura, hasta \$ 500.000** (financia construcciones nuevas, mejoramientos: pintura, revestimiento, protecciones de ventanas, techumbre, cierres, puertas y ventanas).

**2.- Gestión Vecinal y Fortalecimiento Organizacional, hasta \$ 200.000:** formación personal, eventos, aniversarios, celebración Fiestas Patrias, Navidad, esparcimiento, materiales e insumos para talleres, premios).

**3.- Promoción y Desarrollo de la Cultura, hasta \$ 300.000** (eventos ceremoniales, vestimentas, construcción y/o equipamiento de stand promocional y educativos, desarrollo de juegos populares, instrumentos musicales, vestuario, actividades artísticas culturales, pasajes y movilización para participar en competencias folclóricas).

**4.- Iniciativas Juveniles y/o iniciativas de Mujeres: con perspectiva de Género (\*); hasta \$ 250.000** Ejemplo: materiales e insumos para talleres, capacitación de líderes y lideresas, promoción y desarrollo de la mujer con perspectiva de género, honorarios para monitores, eventos juveniles formativos y /o culturales, etc.

**5.- Equipamiento de inmuebles y/o sedes, hasta \$ 300.000** (sillas, mesas, equipamiento cocina, coccinilla, menaje, etc. **No financia cámara fotográfica, notebook, plasmas, televisores, data show, etc.**, por ser accesorios gestionables para actividades esporádicas).

**6.- Traslados y atención de delegaciones hasta \$ 250.000.-** Incluye traslados de delegaciones deportivas a competencias tanto fuera como dentro de la comuna, alimentación, etc.

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los Concejales.

**Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 19 del 07.06.2017.-**



Seguidamente se resuelve citar a reunión a las organizaciones para el día 20 de junio del presente año, fecha en la que se abre el concurso y se cierra el 20 de julio.-

- Carta N° 13/2017, de Nuevo Sur en que informa cantidad de grifos y su estado en la comuna de Curepto y Gualleco.

El Secretario Municipal informa que el documento se adjuntará al Acta.

- Carta Fundación Líderes Globales, invitan a la República de Alemania y participar del "I Encuentro Internacional de Líderes de Gobiernos Locales y Estatales con Municipios Alemanes", a realizarse del 18 al 24 de junio del 2017, en Berlín, Harnburgo y Leipzig. Costo de Matricula o inscripción es de \$2.400 US (por persona)

Los Concejales no manifiestan interés en participar en la actividad.

- Ord. N° 308 de SEREMI de Obras Públicas, en el cual informa sobre propósito y reuniones de trabajo con Alcalde y concejales comuna de Curepto.

El Secretario Municipal da lectura al documento, luego de lo cual el Presidente señala que la reunión de mayo se realizó, habiendo participado el cómo Alcalde y el equipo técnico del Municipio, teniendo prevista la segunda reunión con el Concejo.

Seguidamente el Presidente solicita al Secretario coordinar con el MOP la reunión, para el 14 ó 21 de junio a las 14 horas.

- Copia informativa de Ord. N° 13 de Inspectoría Vialidad Curepto a Jefe Provincial de Vialidad, adjuntando Of. N° 445 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto.

El Secretario da lectura al documento, en el que la Inspectoría Comunal da a conocer los requerimientos de la comunidad a la Dirección Provincial de Vialidad, informando que no cuentan con los medios para que lo apoyen.

El Presidente señala que la empresa global de caminos funcionó hasta febrero de este año, se licitó, está adjudicada y para toma de razón de la Contraloría, que se demora hasta 90 días, por lo que en dos meses más podría llegar a trabajar.

- Of. Ord. N° 14 de Director de Finanzas, en que solicita acuerdo de Concejo para Transferencia recursos a la empresa concesionaria del servicio de Aseo.

El Secretario Municipal señala que son recursos que llegan de la SUBDERE y se deben transferir a la empresa de aseo, para posteriormente entregarlos integralmente a los trabajadores que recogen la basura.

Ante lo informado, el Presidente propone formalmente al Concejo, aprobar la suscripción de Convenio de Transferencia de recursos con la empresa concesionaria del servicio de Aseo de Curepto Urbano, Huaquén, Gualleco y Tabunco, según se detalla:

- Con la Empresa Marta Graciela Letelier Fuenzalida, RUT N° 6.293.730-0, por los meses de Enero a Mayo 2017, por un monto de \$ 5.807.570.- acumulado.
- Junio a Noviembre 2017, por un monto de \$ 1.161.534.- mensuales, con la empresa concesionaria que esté a cargo del servicio, y
- Diciembre 2017, \$ 1.161.531.- mensual, con la empresa concesionaria que esté a cargo del servicio.-



La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los Concejales.

**Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 19 del 07.06.2017.-**

En este contexto se conversa respecto a la adjudicación del Servicio de Aseo, para lo cual se invita a sala a Don Brian Robinsón, Director de Secplam.

Una vez presente en la sala el Director de Secplam, se le consulta por la adjudicación del Servicio de Aseo, quien señala que se envió la evaluación al Concejo sin firma para una posible aprobación para realizar la modificación presupuestaria, en lo que estuvo de acuerdo el Concejo, por lo que ahora se debe reunir con la comisión para firmar el acta y enviarla al concejo con la modificación presupuestaria ya aprobada. En definitiva se debe aprobar la adjudicación.

- Of. Ord. N° 15 de Director de Finanzas en que envía informe de gastos acumulados correspondientes al mes de abril de 2017.-

Copia del documento es entregado a cada uno de los Ediles.

- Carta de don Teobaldo Rojas, en la que informa situación ocurrida en limpieza de estero Huelón.-

El Secretario Municipal da lectura al documento, siendo su texto el siguiente:  
"....."

**Señores  
Alcalde René Concha González y Honorables miembros del Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Curepto.  
Presente.**

**De mi consideración:**

Junto con saludar, por intermedio de la presente quisiera manifestarle de manera expresa, mi total repudio, descontento y malestar en relación a los graves hechos acaecidos el pasado 02 de mayo del año en curso, en los cuales debido al accionar negligente de los funcionarios de vuestra municipalidad, he sufrido perjuicios de consideración en mi propiedad ubicada en el sector de Huelón Bajo de la Comuna de Curepto.

En dicho contexto, es menester hacer presente que en la fecha antes señalada, siendo aproximadamente las 09.00 horas, trabajadores por vuestro municipio bajo la dirección del funcionario municipal Tomás Ríos del Depto. de SECPLAM procedieron a efectuar una quema en el estero de Huelón, con el cual colinda mi propiedad, haciendo utilización de fuego con la finalidad de limpiar el sector y despejar el cauce y ribera del mencionado estero, quema que según indagaciones efectuadas en CONAF de la Región del Maule, no estaba avisada ni mucho menos autorizada por dicho organismo.

A mayor abundamiento, es del caso mencionar que las personas que se encontraban trabajando en dichas faenas perdieron el control del fuego, avanzando sin vigilancia por mi propiedad, quemando alrededor de 600 metros de cerco, además de árboles nativos que había plantado hace algunos años. Todo lo anterior, avaluado en la suma aproximada de \$2.500.000 de pesos. Es de suma importancia mencionar que el fuego estuvo a escasos metros de alcanzar una bodega en la cual guardo forraje para animales.



Posteriormente y luego de ocurridos los hechos descritos, el señor Ríos en representación del municipio me ofrece una solución que a mi juicio es a todas luces irrisoria, toda vez que no repara de manera íntegra los perjuicios que sufrí, comprometiéndose entonces a dar una respuesta definitiva que jamás recibí pese a que concurrí en dos oportunidades hasta el municipio.

Lo anterior, fuerza preguntarnos entonces, si es lícito que un vecino de la comuna, en este caso quien suscribe la presente, deba soportar los daños ocasionados por un tercero representativo del órgano público, que evidentemente actuó bajo un supuesto de negligencia o porqué no decirlo con dolo eventual, toda vez que al hacer utilización de un elemento que por su naturaleza es estragoso, se asume que dicho acto puede provocar consecuencias lesivas.

Asimismo, llama poderosamente la atención que luego de los lamentables hechos ocurridos en los meses de enero y febrero del año en curso, en los cuales como comuna nos tocó vivir el incendio forestal más grande de la historia de nuestro País, sea el propio municipio que usted dirige que avale la utilización de fuego para efectuar las labores de limpieza descritas, más aún, sabiendo las eventuales consecuencias perniciosas que esto puede acarrear, en el caso en particular, dañando mi propiedad, en este sentido, no debe olvidarse que según lo dispuesto en el artículo 123 inciso primero de la Ley 18.695 "las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio", esto sin perjuicio de que me reserve el derecho de impetrar futuras acciones legales de carácter civil o administrativo.

Espero sinceramente que hechos de esta naturaleza no sigan ocurriendo en nuestra querida comuna de Curepto, soy hijo de esta tierra y no parece tolerable que el máximo órgano público de la comuna lesione los derechos de sus habitantes, y más grave aún que no repare el daño cuando lo ocasiona, lamentablemente esa no es la comuna que queremos.

Por último, considero que la presente masiva debe ser de conocimiento público y solicito, desde ya, su inclusión en la tabla de sesión de concejo municipal próxima, con la finalidad de que sea leída en forma íntegra frente a los miembros del concejo y quede registrada en el acta respectiva.

Esperando contar con una pronta solución y que se adopten las medidas pertinentes frente a este caso, le saluda cordialmente;

TEOBALDO ANTONIO ROJAS SAAVEDRA  
C.I. 5.828.168-9

\*\*\*\*\*

Se resuelve esperar que los antecedentes estén en la justicia para responder por esta vía.

- Of. Ord. N° 1616 de Director Regional del Servicio Electoral, adjunto al cual remite Resolución N° 55, respecto a distribución de espacios públicos autorizados para propaganda electoral.

El Secretario señala que enviará copia del documento a los Concejales conjuntamente con el Acta.

- Of. Ord. N° 20 de Director de Control Interno, envía evaluación de Licitación Chalecos Reflectantes, para su aprobación y presenta cotización de compra de bomba camión limpiafosas.-



El Director de Control informa que llegaron 17 ofertas y la única que presentó muestra fue S.D.S. Ltda. Los que tienen un valor de \$1950 más IVA.

El tema se conversa en extenso, luego de lo cual el Presidente propone al Concejo adjudicar la licitación a la única empresa que presentó muestra del chaleco.

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los Concejales.

**Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 19 del 07.06.2017.-**

Consulta la Concejala Sra. Fuentes Muñoz, cual es la talla más chica, pues se tiene previsto entregarles a los niños de los colegios.

Concejala Sr. González Aguilar, indica que también sería bueno que se les entregara a las personas que transitan en caballo, unas reflectantes para las patas de los caballos.

Los Concejales concuerdan con la idea.

Se le indica al Director de Control, que disponga la cotización de los cubre mochila para entregar a los niños de los colegios.

Seguidamente se analiza la compra de bomba para camión limpiafosas, señalando que llegó una cotización por \$ 3.5686.142.-

Se conversa en extenso sobre cuánto tiempo dispondrá del camión Curepto y Penciahue.

Se responde que el primer mes lo tendrá Curepto 3 semanas y Penciahue una semana, desde el segundo mes 15 días Penciahue y 15 días Curepto.

Se conversan diversos temas respecto al camión limpiafosas.

Finalmente el Concejo autoriza el trato Directo con la empresa ITAMARKET, por un valor de \$ 3.666.142.-, por la compra e instalación de una bomba de vacío marca NEUVAC 038 modelo START 72, bomba de pistones OLEBOM 354, a instalar en camión limpiafosas, atendida la urgencia en dar solución al problema sanitario ocasionado por la saturación masiva de fosas sépticas en la Comuna.

**Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 19 del 07.06.2017.-**

- Of. Ord. N° 16/2017 de Director de Administración y Finanzas, envía propuesta de Modificación Presupuestaria Servicio Educación.- (entregar a Concejales)

Copia del documento se le entrega a cada uno de los Concejales, para su posterior aprobación.

**DESPACHADA:**

- Of. Ord. N° 445, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto, a Don Adín Herrera Valdes, Inspección Comunal Vialidad, solicita la posibilidad de pasar máquina motoniveladora sector La Orilla.



- Of. Ord. N° 446, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto a Don Adín Herrera Valdes Inspectoria Comunal Vialidad, invita a reunión de Concejo para el día 07 de junio a las 10:00 horas, a objeto de abordar diferentes temas relacionados con los caminos de nuestra comuna.

Los Concejales manifiestan su conformidad con los documentos.

### 3.- INTERVENCION SR. PRESIDENTE

Inicia su Intervención el Presidente, señalando que se está en un proceso en donde se modificarán las Plantas Municipales de acuerdo a la Ley 20.922, por lo que se realizará una capacitación, invitando a los Concejales a participar el día de hoy y mañana jueves 8 de junio desde las 14:00 a 16:00 horas en dicha reunión, pues es muy importante conocer el tema dado que el Concejo debe aprobar la Planta. Se informa que participará personal de la Asoc. De Funcionarios Municipales y personas designadas por el Alcalde.

Prosigue su intervención el Presidente, dando a conocer la propuesta para celebrar el Día del Padre, de acuerdo a lo siguiente:

«\*\*\*\*\*»

Show Humorístico Fusión Humor sin censura con recibimiento y regalos para todos los padres asistentes en dependencias del gimnasio municipal de Curepto, el día 16 de Junio a partir de las 20:00 Horas.

Show Humorístico \$2.350.000.- IVA incluido  
Regalos 1000 unidades \$2.190.- + iva c/u.  
Bebidas y otros \$400.000.-  
Animador \$60.000.-

La actividad se realizará en Curepto, con bus de acercamiento desde Gualleco y Huaquén.

Luego de conocer la actividad, el Concejo aprueba la actividad del Día del Padre.

Seguidamente, el Presidente se refiere a una consulta realizada por el Concejel Sr. González Aguilar respecto a contratos de Educación, habiendo sido respondida por el Director de Control. Señala que se incurrió en un error que se debe solucionar, para lo cual se requiere del acuerdo del Concejo. Se refiere específicamente a la contratación de una cuadrilla de 4 personas de Educación y 1 chofer, la que debe ser incorporada en el PADEM 2017.-

Concejel Sr. González Aguilar, indica que encuentra muy feo lo que hizo el Director Comunal de Educación, pues en el PADEM que se entregó al Concejo el año 2016 para aprobación, específicamente en la dotación docente, no está el joven Rivera como chofer, luego en documento que se le entregó al nuevo Concejo se modificó la hoja colocando al referido funcionario, lo que habla muy mal del Director de Educación.

El Presidente indica que no se tuvo el cuidado necesario y haber pedido el acuerdo del Concejo previo a la contratación, por lo que propone al Concejo aprobar una modificación al PADEM 2017, en la dotación de personal no docente, para las funciones administrativas y trabajos de terreno, mediante la incorporación de personas.





La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los Concejales.

**Acuerdo N° 05, Sesión Ordinaria N° 19 del 07.06.2017.-**

**4.- INTERVENCION SRES. CONCEJALES**

**Intervención Concejal Sr. Carlos Henríquez Ramírez**

Inicia su intervención el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, informando que algunos vecinos de la calle Patricio Lynch le presentaron un reclamo respecto al funcionamiento del Bus Díaz, que se pone en marcha muy temprano en la mañana. Señala que tiene la idea de que se puede prestar el terreno municipal frente a la bomba que es para el terminal, a objeto que estacionen en este sector y no molesten a los vecinos durante las mañanas.

El Concejo analiza el tema, coincidiendo en que si se autoriza a uno se debe autorizar a todos por igual.

Finalmente ante propuesta del Presidente, el Concejo acuerda autorizar la utilización de la propiedad municipal para el estacionamiento de buses, notificando a empresarios que estará prohibido estacionar en la calle, para lo cual el Municipio facilitará el terreno ubicado en Patricio Lynch frente a la bomba. En consecuencia el empresario que no acepte el ofrecimiento está en la obligación de arrendar un terreno particular.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Henríquez Ramírez. Informando que se han cursado partes a personas que se estacionan frente al jumbito, lo que no debiera ser pues es propiedad privada.

El tema se conversa plateándose diversas opiniones y sin llegar a un consenso, finalmente se resuelve que el Departamento de Tránsito vea la situación e informe

Seguidamente, el Concejal Sr. Henríquez Ramírez sugiere que la calle Rvdo. José Cappel, se deje con un solo sentido de tránsito.

El Presidente señala que esta calle está asociada a la reconstrucción de la Iglesia, por lo que en un momento va a ser un paseo peatonal y se va a suspender el tránsito a excepción de Bomberos.

Prosigue el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, señalando que en la carretera hay sectores en donde con la lluvia se acumula el agua, porque no hay un desagüe o bien están obstruidos, como es en Los Olivos y los vehículos menores pierden la estabilidad.

El Presidente informa que tuvo una reunión con la Junta de Vecinos de Lién en donde se vio este problema y el tema de alcantarillas tapadas, pues se construyeron veredas que quedaron buenas pero no escurre el agua, por lo que con la Junta de Vecinos se está elaborando una carta exponiendo el problema con la indicación del kilometraje exacto en donde se presenta dificultades para buscar una solución. Por otra parte señala que la Global de caminos no estará operativa como hasta en dos meses más y hay cosas que son urgentes y que se deben reparar, por lo que se debe hacer un trabajo de marcar los kilómetros exactos para poder enviarlos a Vialidad.





Continúa el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, solicitando que la empresa de Aseo recoja la basura que está botada en la carretera a vista de todos, específicamente en el Alto de Gualleco.

El tema se conversa, señalando el Presidente que se debe buscar una solución al problema, que en su opinión es lograr el cierre de los predios particulares, con lo que se impediría botar basura en estos puntos.

Prosigue el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, informando que en la Sede de la Villa Aysén se está haciendo un taller con Salud y cuando se hacen eventos el recinto no tiene cocina, tampoco tiene juegos porque fueron destruidos.

El Presidente señala que ahora pueden postular a los proyectos del Fondo Social.

Concejal Don Heraldo Iceta, señala que durante las noches van a beber y hacen desorden, por lo que se ha llamado a Carabineros, los que no concurren al lugar.

Seguidamente el Concejal Sr. Henríquez Ramírez consulta, que pasa con el proyecto de agua potable para la calle Gabriela Mistral y otros.

El Presidente solicita la presencia del director de SECPLAM, para que informe que proyectos son los que están aprobados.

Prosigue el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, recordando que informó anteriormente, que para el sector de Las Condes no hay agua potable y que la única alternativa de tener, es poder comprar un sitio que tiene la última conexión y que está a la venta, el que tiene un valor de \$8.000.000.- debiendo solicitar los papeles al dueño para ver las condiciones en que se encuentra la propiedad.

Seguidamente, el Concejal Sr. Henríquez Ramírez consulta quien controla las quemas, pues la gente reclama que está lleno de humo.

Se responde que Carabineros fiscaliza.

Consulta luego el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, consultando quien fiscaliza los talleres que se realizan en los colegios, pues existe desorden. Se refiere a un taller de patinaje en donde la persona va cuando quiere.

Se responde que los Directores de los colegios son quién debe fiscalizar que se realice el taller.

Consulta seguidamente, cuánto cuesta colocar una luminaria, pues en el sector de Limávida hay una persona que necesita de un equipo.

Se informa que la red donde se instala la luminaria debe ser municipal, el medidor y el equipo de iluminación son municipales. En los sectores rurales apartados, se instalan con un sistema de fotocelda que apaga y enciende la luminaria según la luminosidad, por lo se cobra un valor estándar mensual por consumo esté prendida o no. Por cada luminaria que se instale se debe presentar un plano de un instalador autorizado, por lo que se requiere de tener presupuesto para contratar al instalador, comprar los equipos y hacer los planos y presentarlos a la empresa, no es difícil pero se debe hacer y disponer de presupuesto.

El tema se conversa quedando de solicitar una cotización para ver cuánto podría costar la instalación de luminarias.



### **Intervención Concejal Sr. Luis González Aguilar**

Inicia su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, refiriéndose a la casa de calle O'Higgins en el centro histórico, señala que lo que solicitó es que se arregle para que se vea mejor por fuera, se saque el plástico que tiene, que haya un compromiso del Municipio con el centro histórico.

Seguidamente el Concejal Sr. González Aguilar felicita al Alcalde, pues lo escuchó y vio el interés que tiene por el COE, lo que el año pasado no era así, pues no se reunió nunca este comité por lo que agradecería que convoque a una reunión a este Comité.

El Presidente señala que durante el año pasado si se reunió con el Comité, recuerda que para el momento de las inundaciones.

El Concejal señala que cuando llegó lo planteó, porque veía lo que pasaba en ó Hualañe, donde estaba como Director comunal de educación y todas las mañanas se reunía y se les asignaba que sector se tenían a cargo.

El Presidente señala que durante la emergencia de los incendios, se reunían todos los días a las 8 de la mañana, con bomberos, Carabineros, CONAF, Asistente Social, entre otros.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, consultando porque no se solicita a Obras Públicas adelantar los asfaltados comprometidos para el trienio, teniendo en cuenta la cesantía que existe y también hacer mención a los incendios del verano.

El Presidente señala que en parte se está viendo este tema y también se puede analizar cuando venga el MOP a reunirse con el Concejo, en donde se debe pedir que se adelanten los recursos, pues hay varios que están financiados a través de un convenio entre el Gobierno Regional y el MOP. Por otra parte señala que dentro del la Conservación Global también hay bastante recursos por lo que se pretende incluir 12 kilómetros de asfalto desde Deuca hacia Rapilermo. Luego en un 5º Convenio se tiene pensado incluir asfalto desde Paula hasta Paraguay y desde Ponunquen a La Trinchera.

El Concejal Sr. González Aguilar señala que es una alegría escuchar estos antecedentes, también informar que en el Puente Lautaro están trabajando.

Seguidamente, el Concejal Sr. González Aguilar manifiesta que se va a presentar la adjudicación del Servicio de Aseo, consultando como se pueden conseguir el programa de trabajo que ofrecieron las empresas.

El Presidente le indica que soliciten los antecedentes a SECPLAM de todo lo que necesiten, no hay problemas.

Concluye su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, recordando que en enero se nos hizo entrega de un documento bajo el título "Informe desvinculación directores de alta dirección pública", indicándose que tenía que ver con la situación del Director del Liceo...

Relacionado con ello, en primer término señalar que el Director del Liceo, Sr. Renato A. Celis Saavedra, estuvo con licencia.... En ese periodo salió la Ley que permitía presentar el expediente de solicitud de retiro a quienes están en edad de jubilar, con plazo de vencimiento 27 de enero de 2017. El Director del Liceo presentó su expediente de solicitud de retiro el 23 de enero de 2017.





Luego el Sr. Alcalde conversó con el Director y le pidió que arreglaran a la buena su salida del Liceo, señalándole que ya tenía otro equipo para la dirección del establecimiento y que se retirara una vez concluida la licencia, lo que el Director no aceptó, respondiéndole que mientras no tenga la plata de la indemnización en su poder no podía dejar el cargo que ganó por un concurso de "Alta Dirección Pública", concurso del cual el Sr. Alcalde tomó la resolución y nombró Director del Liceo al Sr. Renato Celis Saavedra.

Por otra parte, el Director le hizo saber al Alcalde que la Ley no permite realizar lo que hizo al designar una nueva Directora para el Liceo, después de ello usted Alcalde le señaló que "revisarían el convenio de desempeño y lo despediría".

El Presidente señala, que lo que ahora Don Carlos Ruz debe hacer es la destitución por incumplimiento de funciones.

Retoma el Concejal Sr. González indicando que hoy nuestro Liceo tiene un Director que ganó el concurso de alta dirección pública y una Directora con la que el Sr. Alcalde llegó a un acuerdo para que dirija el Liceo. En consecuencia dos Directores, dos sueldos y el caso del Director que ganó el concurso, está en comisión de servicio en Talca, consultando bajo qué fundamento legal y dónde está en comisión de servicio el Sr. Director, es algo que creo deseamos saber todos, porque son recursos destinados a educación, o sería bueno nos indique en qué página del PADEM aparece aprobado el que existan dos directores en el Liceo, o en cuál página del PADEM aparece que el Director del Liceo se iría en comisión de servicio a TALCA. El caso de la respetada colega Directora, nada que decir, ella seguramente aceptó una propuesta del Alcalde, por cierto se imagina que quizás que se puede sentir hasta utilizada por las consecuencias que debería tener este acto administrativo realizado fuera de toda legalidad.

Por otra parte, el Concejal Sr. González Aguilar informa que al Inspector del Liceo que trajo el Director que ganó el concurso de alta dirección pública, Sr. Andrés Valdebenito, se le hizo un sumario entendiéndose que fue despedido, pero ahora al parecer la situación es diferente, Contraloría dejó el sumario a fojas cero, lo que implicaría que al Inspector habría que cancelarle su sueldo al parecer por más de 24 meses.

Respecto al Sr. Rojas Sobrazo se sabía que la contraloría iba a dictaminar a favor de él porque es un cargo de confianza del director. Siguiendo con el tema Inspector General, producto del despido del Señor Valdebenito, llega como Inspector General don Juan Carlos Rojas Sobarzo, quien fue contratado conforme a la Ley 20.501 y quien debería ser actualmente el Inspector General. De lo anterior se puede deducir que nuestro Liceo tendría tres Inspectores Generales, los dos señores ya citados y la respetada colega que actualmente está ejerciendo el cargo.

Me imagino que el Sr. Jefe del Departamento de Control de la Municipalidad le representó las situaciones expuestas, de no haberlo hecho bueno sería que se preocupe, porque su labor no la está haciendo.

El Presidente reitera, que lo que el Director Comunal debió haber hecho hace tiempo, es la destitución del Director del Liceo por incumplimiento de funciones.

### **Intervención Concejal Sr. Heraldo Iceta Herrera**

Inicia su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, informando que estuvo conversando con personas de la escuela de Paraguay, quienes le hicieron saber que no tienen una sala de reuniones donde puedan realizar sus actividades, señala que





tienen unas bodegas que para o único que sirven es para la crianza de ratones, por lo que le solicitan se les puede colaborar con la construcción de una sala de reuniones y una bodega de madera y con piso de cemento.

El Presidente señala que en este lugar funciona también la Junta de Vecinos dentro de las mismas dependencias, por lo que habría que ubicar un terreno para la Junta de Vecinos y luego demoler las construcciones antiguas, para construir una nueva para la escuela.

Prosigue su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, señalando que también traía el tema presentado por don Carlos Henríquez el que ya fue resuelto.

Continúa el Concejal Don Heraldo Iceta, refiriéndose a lo planteado por el colega Sr. Henríquez Ramírez, respecto al Club Deportivo de Lién, institución que está construyendo una cocinería, por lo que pueden postular al Fondo Social, pero cree que les va a faltar.

Seguidamente el Concejal Don Heraldo Iceta consulta, que tan de cierto es que hay que esperar la venia de Monumentos nacionales, para reparar la sala del Museo.

El Presidente indica que esto está todo dentro de la intervención del proyecto de Monumentos Nacionales, el que ya está bastante avanzado y detenido por no concordar con las luces de emergencia.

Retoma el Concejal Don Heraldo Iceta el tema del Museo, recordando que en sesión extraordinaria se vio el tema, por lo que considera que se debiese evaluar la forma de implementar la atención del Museo de martes a domingo, pues indica que en todas partes donde existe museo está abierto los fines de semana y durante las noches, con lo que se incrementa el turismo, al igual para el kiosco de artesanía, los que se podrían usar como para entregar información turística con folletería.

Seguidamente, el Concejal Don Heraldo Iceta señala que estuvo conversando con vecinos de El Rodeo, quienes le solicitaron se agilice el retiro del material que está cortado dentro del estero, señala que hay algunos vecinos que están quemando por cuenta propia, pero de igual manera solicitan la agilización de la limpieza.

Continúa su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, dando a conocer una situación planteada por una vecina de la Población Nueva Aysen, la que pretendía demandar al Municipio porque se autorizó a Don Luis Núñez a salir por el lado de su casa pues tiene problemas con ella, le dice cosas y hace cosas que no son correctas, por lo que él le dijo que debía denunciarlo.

Finalmente, el Concejal Don Heraldo Iceta consulta si es verdad que están demandando al Municipio por el uso de un software.

El Presidente señala que no es así, lo que pasa es que Microsoft está enviando correos a todos los municipios por el uso de software pirata, por lo que le están llegando correos a todos los Municipios.

Retoma la palabra el Concejal Sr. González Aguilar informado que la Superintendencia prohibió la compra de gas por Ley SEP, lo que es un problema especialmente para la escuela Pedro A González.

El Presidente informa que justamente hoy están viendo una cotización para instalar aire acondicionado a las salas.





### **Intervención el Concejal Sr. Fernando Alcántara Barrios**

Inicia su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, informando que en Docamávida vive la Sra. Carmen Zulema Campos, quién no tiene energía eléctrica y se le instaló un panel fotovoltaico, el que le duró 6 meses y lleva casi dos años sin luz, por lo que solicita se pueda visitar y arreglar el sistema-

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que varias personas le han planteado la inquietud por el reciclaje de vidrio, por lo que se contactó con Cristalería Toro, habló con Don Juan Contreras quien le dijo que estaría disponible para colocar campanas para el reciclaje, con la condición de que el Municipio lo vaya a dejar a Talca.

Se conversa el tema, señalando el Presidente que es conveniente que se traigan las campanas, por lo que solicita que el Concejal haga las consultas al respecto y la coordinación para traer los dispositivos, una para Gualleco, una para Huaquén y dos ó tres para Curepto.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, informando que se reunió con 11 vecinos de Los Romeros, habiéndole dado a conocer a Don Enrique de una luminaria que esta mala al otro lado del estero, también le informó de un poste que está muy inclinado por lo que es necesario repararlo antes que se caiga. También vio la necesidad de instalar cuatro luminarias más, una en cada curva, por lo que solicita se tenga en consideración al momento de instalar luminarias.

Seguidamente, el Concejal Sr. Alcántara Barrios informa que se reunió en Huaquén el día 30 de mayo, con la finalidad de conversar con los vecinos y tomar acciones respecto al tema de inseguridad y aumento de los delitos en la localidad. Informa que participaron los 4 Presidentes de las Juntas de Vecinos, Adultos Mayores, Instituciones deportivas el Suboficial Mayor Veloso y el jefe de Retén de Huaquén. En dicha reunión se vieron distintas situaciones que afectan a la comunidad, siendo una de las principales la reparación del callejón que se encuentra entre la calle Las Carreras y el callejón El Ajial, en donde se produce ingesta de alcohol y conductas inmorales. La otra situación que les afecta es que la Municipalidad carece de una ordenanza municipal que sancione los ruidos molestos, señalando que Carabineros hará llegar un documento al Municipio.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que en la calle Chacabuco, las veredas están todas malas por lo que se deben reparar.

El Presidente señala que hay que repararlas.

Seguidamente el Concejal Sr. Alcántara Barrios señala, que en febrero planteó la necesidad de que en Huaquén hubiera tomas de agua para Bomberos y había una licitación en mercado público comprando los elementos necesarios.

Se informa que se declaró desierta la licitación.

Seguidamente insiste en el limpiado de las fosas sépticas lo que es urgente.

Concluye el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que es necesario en el Municipio crear un departamento de fiscalización, para ejecutar acciones tendientes a fiscalizar, colaborar con Carabineros, inspeccionar el incumplimiento de cualquier norma del Municipio.

El día 12 de abril solicito una reunión con personal de Aguas Nuevo Sur, por lo que consulta si hubo respuesta.



Responde el Secretario que no ha habido respuesta.

Consulta que pasa con la licitación de áreas verdes y servicio de aseo.

Se responde que con relación al servicio de aseo se dio la respuesta recientemente y sobre las áreas verdes se debe licitar nuevamente.

El Presidente señala que se solicitará a SECPLAM que se licite de nuevo.

Luego consulta que pasa con la subvención del Cuerpo de Bomberos, pues falta aprobar la subvención pues sólo se aprobó la modificación presupuestaria.

### **Intervención Concejal Sra. Vanesa Fuentes Muñoz.**

Inicia su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, informando que conversó con la Sra. Marisol Poblete de Hornillos, quien agradece al Municipio pues han sido muy buenos con ella y le han ayudado, pero se requiere que Vialidad arregle el camino hacia donde vive pues está muy malo el acceso, solicitando se oficie a Vialidad planteando el requerimiento.

Prosigue su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, consultando al presidente por el APR de El Membrillo.

El Presidente informa que sostuvo una reunión con la DGA, donde nuevamente le solicitaron el aforo y ya se envió.

Continúa su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, recordando que en la sesión anterior se vio el tema de la escuela de Calpún, donde hay problemas con el patio pero no se concluyó en nada, por lo que consulta que se puede hacer si envía un documento al centro de padres o qué.

El Presidente señala que más que hablar con el centro de padres hay un tema legal, donde se exige cierta cantidad de metros de espacio libre y el colegio no lo tiene.

Retoma la Concejal, señalando que el planteamiento que hizo el secretario lo encontró muy bueno, el de hacer unas cortinas que se puedan subir y cubrir durante el invierno.

El Presidente señala que Don Carlos Ruz Director del DAEM debe realizar un estudio, con una propuesta de solución al Concejo.

Seguidamente, la Concejal Sra. Fuentes Muñoz recuerda que en varias sesiones, se ha solicitado la instalación de basureros y no se ha hecho, considerando que no es algo tan difícil de hacer.

El Presidente informa que se mandó a impregnar tapas para hacer más basureros, pero las personas en estos momentos están trabajando en la remodelación de la estación médico rural de Docamávida, una vez que terminen allá se instalarán los basureros.

Informa luego la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, que le consultaron por los horarios de la luz en la cancha del estadio, pues una vecina escribió en redes sociales "cómo es posible que en Curepto esté pasando esto, no hay luz en la cancha de fútbol del estadio, se tuvo que suspender el partido del Club deportivo Liceo, porque cortaron la luz"



El Presidente señala que esto ocurre por mala gestión de los dirigentes del Club Deportivo Liceo, ellos en ningún momento solicitaron el generador, pues es sabido que en este período de invierno la tarifa de la luz es muy cara, por lo que no se puede conectar, pero si se puede utilizar el generador.

Prosigue La Concejal Sra. Fuentes Muñoz reiterando la solicitud de garita en el sector La Orilla.

El Presidente informa que está solicitada a Vialidad, por lo que la empresa Global debiera construirla.

Seguidamente, la Concejal Sra. Fuentes Muñoz reitera la solicitud de que la señal de wi-fi de los colegios sea abierta luego de los horarios de clases.

Se invita a don José Luis Hernández para que informe que colegios tienen wi-fi y cuáles no.

### **Intervención Concejal Sr. Orlando Iceta Herrera**

Inicia su intervención el Concejal Don Orlando Iceta, felicitando por la instalación de señalética de no estacionar en la posta de Huaquén.

Prosigue su intervención el Concejal Don Orlando Iceta, informando que apicultores de la comuna le consultaron que se podría hacer a través del convenio del Municipio con INDAP, para la adquisición de azúcar, porque están muy complicados pues este año hubo poca producción de miel, por lo que no tiene recursos como para costear los alimentos para las abejas.

El Presidente señala que cada módulo del PRODESAL debe verlo con los usuarios, pues no todos los apicultores son usuarios del PRODESAL, por lo que cada cual se debe acercar al módulo que le corresponda. Por otra parte se le indica que el bono de los \$ 100.000.- fue para la compra de forraje para los ganaderos y de alimentos para los apicultores.

Seguidamente, Don Orlando Iceta señala que también se acercaron apoderados de la escuela de Paraguay, quienes le solicitaron demoler las construcciones viejas pues hay una plaga de ratones, siendo muy necesaria la demolición.

El Presidente señala que el Director de DAEM debe preocuparse de ver la situación y hacer la demolición.

Prosigue el Concejal Don Orlando Iceta, recordando que el Concejal Sr. González Aguilar durante una sesión del mes de abril, cuando estuvo Presidiendo el Concejo, quedó de solicitar autorización para la construcción de veredas en la curva de Los Olivos.

El Concejal Sr. González Aguilar indica que la dueña no le ha respondido.

Continúa el Concejal Don Orlando Iceta, solicitando oficiar a Vialidad la mantención del camino en la cuesta de Qda. De Rojas, pues con la lluvia no van a poder salir, por lo que se debe aplicar material.

El Presidente señala que con Vialidad no se contar para resolver estos temas, porque finalmente termina haciendo el trabajo el Municipio, pues Vialidad sólo coloca la motoniveladora, además los trabajadores son muy ajustados a los horarios.



Seguidamente el Concejal Don Orlando Iceta señala, que vecinos de Manantiales le solicitaron la construcción de una barrera de contención, pues se cortó un bosque y quedó muy peligroso, específicamente desde el badén hacia arriba, badén que divide Agua Buena y Manantiales.

Prosigue el Concejal Don Orlando Iceta, solicitando recordarle a don Adín Herrera la mantención de los caminos de la Conservación Global, que están en pésimas condiciones, Coipué, La Trinchera, Depún y Gualleco, entre otros.

El Presidente informa que conversó con el Provincial de Vialidad, señalando que entiende que con una motoniveladora no es suficiente, pero la provincia tendrá que hacer un esfuerzo y colocar otro equipo a trabajar.

Retoma el Concejal don Orlando Iceta, insistiendo en que Don Adín haga la mantención a los caminos, aunque sea una vez al mes con la motoniveladora.

Continúa el Concejal Don Orlando Iceta, señalando que en la salida de Forestal Arauco en San Juan Los Olivos, se están haciendo varios hoyos en el asfalto, lo que se debe informar a Don Adin Herrera y solicitar la reparación antes que se destruya más.

Prosigue recordando la solicitud de construcción del Paradero en el sector de Camarones.

Concluye su intervención Don Orlando Iceta, informando que tiene un certificado del grupo Las emprendedoras de Domulgo, quienes hicieron la elección de su directorio el día 7 de noviembre de 2015 y el registro civil les otorgó una vigencia por 60 días, lo que se viene reclamando en el Registro Civil y el Grupo no ha podido abrir su libreta en el banco.

El Presidente indica que cuando pasan estos casos, el Secretario Municipal puede emitir un certificado de directiva vigente.

Finalmente, el Concejal Sr. Henríquez Ramírez informa que como todos saben su cónyuge está enferma ,por lo que últimamente no está saliendo a actividades municipales programadas, pues debe cuidarla, lo informa para que estén en conocimiento y no piensen que no sale porque no quiere.

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:55 horas.-

LNR/maa.-



CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO **LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

**MODIFICAR LAS BASES FONDO SOCIAL 2017.-/**

**ACUERDO N° 01/19**

**CUREPTO, 07 DE JUNIO DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 19/17 de fecha 07.06.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Modificar las bases Fondo Social 2017, en los siguientes puntos:

Artículo 2° c) Certificado de vigencia de personalidad Jurídica y directorio vigente. Documento que debe ser solicitado en el Registro Civil y de no estar disponible un certificado emitido por el Secretario Municipal

f) Una cotización en caso de compras.

g) No tener rendición de cuentas con plazo de rendición vencido (esta información se solicitará internamente durante el período de evaluación técnica de los proyectos)

**Artículo 3°.- AREA DE INVERSION, MONTOS Y RESTRICCIONES DE FINACIAMIENTO:**

**1.- Infraestructura, hasta \$ 500.000** (financia construcciones nuevas, mejoramientos: pintura, revestimiento, protecciones de ventanas, techumbre, cierres, puertas y ventanas).

**2.- Gestión Vecinal y Fortalecimiento Organizacional, hasta \$ 200.000:** formación personal, eventos, aniversarios, celebración Fiestas Patrias, Navidad, esparcimiento, materiales e insumos para talleres, premios).

**3.- Promoción y Desarrollo de la Cultura, hasta \$ 300.000** (eventos ceremoniales, vestimentas, construcción y/o equipamiento de stand promocional y educativos, desarrollo de juegos populares, instrumentos musicales, vestuario, actividades artísticas culturales, pasajes y movilización para participar en competencias folclóricas).

**4.- Iniciativas Juveniles y/o iniciativas de Mujeres: con perspectiva de Género (\*); hasta \$ 250.000** Ejemplo: materiales e insumos para talleres, capacitación de líderes y lideresas, promoción y desarrollo de la mujer con perspectiva de género, honorarios para monitores, eventos juveniles formativos y /o culturales, etc.

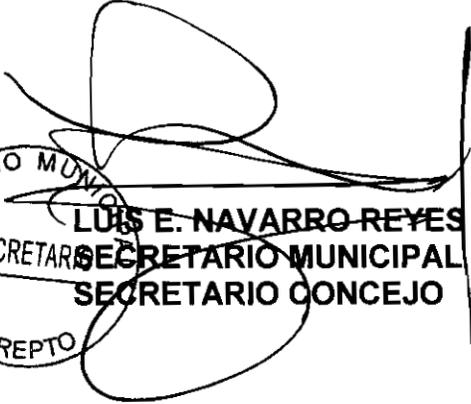
**5.- Equipamiento de inmuebles y/o sedes, hasta \$ 300.000** (sillas, mesas, equipamiento cocina, cocinilla, menaje, etc. **No financia cámara fotográfica, notebook, plasmas, televisores, data show, etc.**, por ser accesorios gestionables para actividades esporádicas).

**6.- Traslados y atención de delegaciones hasta \$ 250.000.-** Incluye traslados de delegaciones deportivas a competencias tanto fuera como dentro de la comuna, alimentación, etc.



Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**

CONCEJO MUNICIPAL  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
DE RECURSOS CON LA EMPRESA DEL  
SERVICIO DE ASEO CUREPTO.- /**

**ACUERDO N° 02/19**

**CUREPTO, 07 DE JUNIO DE 2017**

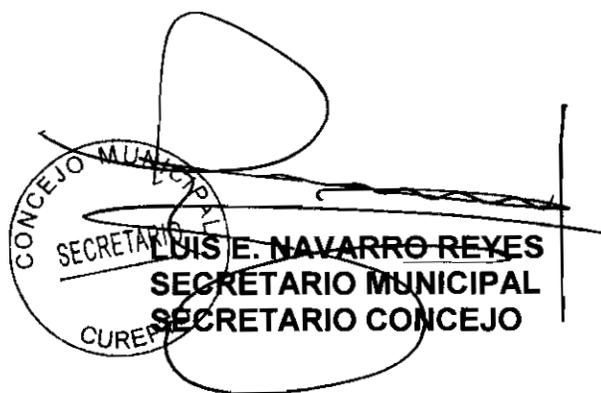
Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 19/17 de fecha 07.06.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Suscribir Convenio de Transferencia de recursos con la empresa concesionaria del servicio de Aseo de Curepto Urbano, Huaquén, Gualleco y Tabunco, para posteriormente entregarlos integralmente a los trabajadores que recogen la basura, según se detalla:

- Con la Empresa Marta Graciela Letelier Fuenzalida, RUT N° 6.293.730-0, por los meses de Enero a Mayo 2017, por un monto de \$ 5.807.570.- acumulado.
- Junio a Noviembre 2017, por un monto de \$ 1.161.534.- mensuales, con la empresa concesionaria que esté a cargo del servicio, y
- Diciembre 2017, \$ 1.161.531.- mensual, con la empresa concesionaria que esté a cargo del servicio.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**ADJUDICA LICITACION DE CHALECOS  
REFLECTANTES.- /**

**ACUERDO N° 03/19**

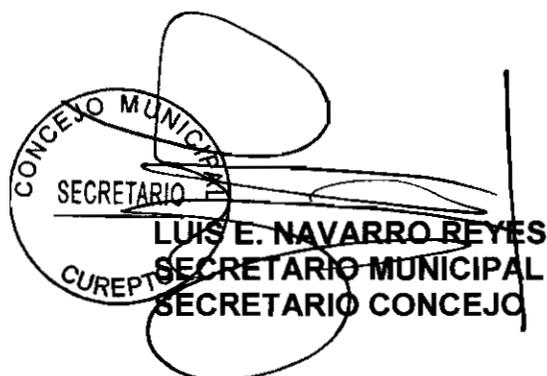
**CUREPTO, 07 DE JUNIO DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 19/17 de fecha 07.06.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Adjudicar la licitación de chaleco reflectante a la empresa S.D.S. Ltda. Por un valor de \$1950 más IVA.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA  
EMPRESA ITAMARKET.- /**

**ACUERDO N° 04/19**

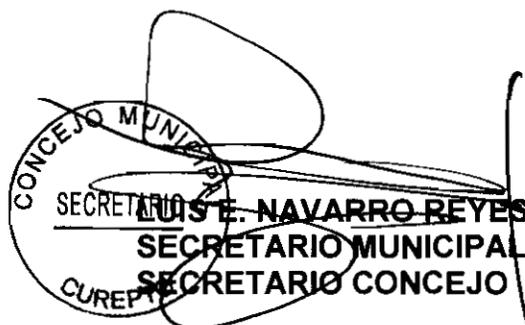
**CUREPTO, 07 DE JUNIO DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 19/17 de fecha 07.06.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Autoriza trato Directo con la empresa ITAMARKET, por un valor de \$ 3.666.142.-, por la compra e instalación de una bomba de vacío marca NEUVAC 038 modelo START 72, bomba de pistones OLEBOM 354, a instalar en camión limpiafosas, atendida la urgencia en dar solución al problema sanitario ocasionado por la saturación masiva de fosas sépticas en la Comuna.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



SECRETARIO MUNICIPAL  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA MODIFICACION AL PADEM 2017.- /**

**ACUERDO N° 05/19**

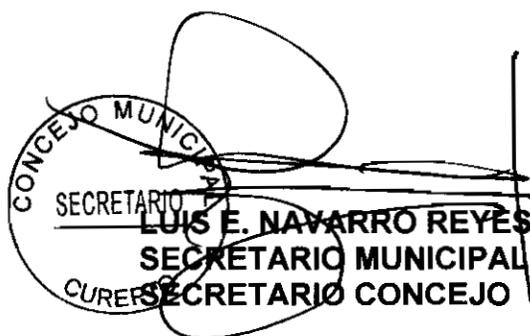
**CUREPTO, 07 DE JUNIO DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 19/17 de fecha 07.06.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar una modificación al PADEM 2017, específicamente en la dotación de personal no docente, para las funciones administrativas y trabajos de terreno, mediante la incorporación de 5 personas.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. EDUCACION  
ARCHIVO CONCEJO